



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Manizales, 02 de febrero de 2026

PARA **CLAUDIA MARCELA JARAMILLO HENAO**
Coordinadora de Académica CFC Programas especiales
Funcionaria administrativa de CFC

DE CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA
Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9216847 de 2026	LUIS CARLOS CASTRO ECHEVERRY	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN DE CARÁCTER
CO1.PCCNTR.9181816 de 2026	WILLIAM RODRIGO LLANOS OSORIO	
CO1.PCCNTR.9217574 de 2026	DIANA CAROLINA FERNANDEZ LOPEZ	
CO1.PCCNTR.9162813 de 2026	DIANA CAROLINA GUTIERREZ PAZ	
CO1.PCCNTR.9156203 de 2026	CAROLINA GUTIERREZ TORO	
CO1.PCCNTR.9157696 de 2026	ORLANDO DE JESÚS MUÑOZ MEJÍA	
CO1.PCCNTR.9218646 de 2026	LINA SOFIA OCAMPO PARRA	
CO1.PCCNTR.9161451 de 2026	NESTOR JULIAN CARDONA ROMAN	



CO1.PCCNTR.9160852 de 2026	CARLOS ALBERTO OSORIO OSPINA	TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA CAMPESENA, EN MODALIDAD PRESENCIAL Y/O VIRTUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD.
CO1.PCCNTR.9158450 de 2026	ADRIANA MARIA DUARTE CASTILLO	
CO1.PCCNTR.9159553 de 2026	ANDREA VIVIANA HENAO GIL	
CO1.PCCNTR.9160063 de 2026	MONICA MARIA HERNANDEZ PINEDA	
CO1.PCCNTR.9160264 de 2026	PABLO ANDRÉS ROBLEDO VALDES	
CO1.PCCNTR.9180003 de 2026	JOHN FREDY OSORIO LOPEZ	
CO1.PCCNTR.9167372 de 2026	JORGE LEONARDO RAMIREZ PEREZ	
CO1.PCCNTR.9168321 de 2026	YOHANA CAROLINA BEDOYA CUERVO	
CO1.PCCNTR.9168593 de 2026	JHON ALEXANDER TORRES ESCOBAR	
CO1.PCCNTR.9178484 de 2026	DANIEL CHICA ISAZA	
CO1.PCCNTR.9184189 de 2026	CAROLINA ALZATE VILLADA	
CO1.PCCNTR.9178064 de 2026	SORAIDA BUITRAGO HENAO	
CO1.PCCNTR.9163130 de 2026	JULIE PAULINE SABOGAL GOMEZ	
CO1.PCCNTR.9180643 de 2026	GERMAN DARIO CASTAÑEDA MARTINEZ	
CO1.PCCNTR.9257145 de 2026	DEYSY ANDREA MOLINA GIRALDO	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la



ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

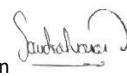
Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO OSPINA RIVERA

Subdirector (e) Centro para la Formación Cafetera



Proyectó: Sandra Alvaran

Cargo: Contratista CFC